



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COOPERATIVA DE
AHORRO Y CRÉDITO "GUARANDA LTDA" Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLÍVAR.**

PRIMERA: Comparecientes. -

Comparecen a la celebración de este convenio, por una parte, la **Economista Yolanda Paola García Meza** con número de Cédula 0201177383 como representante legal de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito "Guaranda Limitada"** con RUC. 0290001269001; otra parte el **Ingeniero Hernán Arturo Rojas Sánchez PhD**, con número de cédula 0200907004, rector de la Universidad Estatal de Bolívar de la provincia de Bolívar con RUC 0260000920001 domiciliado en el cantón Guaranda, Barrio Alpachaca conforme lo acredita con los documentos adjuntos. Ambas partes en capacidad legal, plena y suficiente conforme en derecho se requiere para la celebración del presente CONVENIO.

SEGUNDA: Custodia y Administración.

El presente convenio se ejecutará en el cantón Guaranda, por lo tanto, la administración y custodia del mismo estará a cargo de la Subgerencia de Negocios.

TERCERA: Objetivo del convenio.

El objeto del presente convenio es dar a conocer los productos y servicios financieros que oferta la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guaranda Ltda., además de establecer la forma y términos en los que la misma efectuará los descuentos respectivos a los empleados y trabajadores que laboren en la Universidad Estatal de Bolívar por el otorgamiento de créditos o débitos por planes de ahorro, previa autorización expresa que mediante escrito emita el trabajador o empleado de acuerdo al formato adjunto en este convenio.

Así mismo la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guaranda Ltda., se obliga a entregar a cada empleado o trabajador de la Universidad Estatal de Bolívar, por cada crédito solicitado una tabla de amortización con las cuotas y fecha de pago para el descuento correspondiente y por cada plan ahorro contratado, las condiciones como tasa de interés pagada, el

número de aportes por los cuales se realizará los descuentos; en ambos casos en base a lo indicado se efectuará los descuentos respectivos.

CUARTA: Antecedentes. -

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Guaranda Ltda. es una Cooperativa Financiera de Ahorro y Crédito controlada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con 57 años de servicio en favor de sus socios y la Provincia, con los siguientes beneficios:

Productos Financieros:

1.- Cuenta de Ahorros NORMAL O TRADICIONAL.

Beneficios:

- Tarjeta de débito para tener disponibilidad de su dinero las 24 horas del día, los 365 días del año, en cualquier lugar del país mediante un cajero automático.
- Tasa de interés competitiva en el mercado.
- Asistencia Exequial por \$4000.00 hasta 69 años/ \$2000 desde 70 a 90 años de edad.
- Asistencia Médica. (2 atenciones mensuales)
- Acceso directo a crédito una vez realizado el respectivo análisis.

2.- Cuenta de Ahorros PLANIFICADO. Para ahorrar a futuro, un fondo de emergencia o para cumplir sus anhelos.

Beneficios:

- Empleo del 80% del valor de ahorro como garantía de crédito.
- Tasa de interés más alta en referencia al ahorro normal (5%).
- Descuentos en locales comerciales.
- Incentivos por alcanzar la meta de ahorro.

Créditos emergentes con la cuenta ahorro planificado de acuerdo a las condiciones del mismo y la siguiente tabla:

MONTO DE AHORRO ALCANZADO	MONTO DE CREDITO	PLAZO DE CRÉDITO
Ahorro de 60 a 100 usd	Hasta 1000 usd	12 meses
Ahorro de 101 a 600 usd	Hasta 2000 usd	18 meses
Ahorro de 601 a 1000 usd	Hasta 3000 usd	24 meses
Ahorro de 1001 a 2000 usd	Hasta 4000 usd	36 meses
Ahorro de 2001 o más	Hasta 5000 usd	

3.- Cuenta de Ahorros para niños PEKEAHORRO. Incentivando la cultura del ahorro en los niños.

Beneficios:

- Becas estudiantiles.
- Cursos vacacionales.
- Sorpresas por el día del niño.
- Obsequios por fin de año.
- Asistencia Exequial de \$ 800.00

4.- Cuenta de Ahorros Juvenil.

Beneficios:

- Asistencia Exequial de \$800.00.
- Paseo Anual.
- Sorteo de becas estudiantiles.
- Acceso a recargas móviles.
- Tarjeta de débito.

5.-Depósitos a Plazo fijo.

Una inversión segura, rentable y confiable a la tasa más competitiva dentro del mercado.

(Tabla 1).

MONTO DOLARES	EN	PLAZO DIAS				
		30 a 60	61 a 90	91 a 180	181 a 360	más de 360
100 a 2.000		5.75%	6%	6.25%	6.50%	6.75%
2.001 a 5.000		6%	6.25%	6.50%	6.75%	7%
5.001 a 10.000		6.25%	6.50%	6.75%	7%	7.25%
10.001 a 20.000		6.50%	6.75%	7%	7.25%	7.50%
20.001 a 30.000		6.75%	7%	7.25%	7.50%	7.75%
30.001 a 50.000		7%	7.25%	7.50%	7.75%	8%
50.001 en adelante		7.25%	7.50%	7.75%	8%	8.25%

NOTA. Tasas sujetas a revisión conforme montos y plazos negociables

AVANCE DE EFECTIVO.

El socio tiene la posibilidad de acceder a un avance de efectivo sin garante, ni mayor trámite de hasta el 80% del valor del certificado de depósito a plazo fijo.

6.- Créditos.

- Créditos sobre firmas o garantías prendarias, hasta 30000,00 dólares en la línea de microcrédito a la tasa de interés vigente, y con encajes de hasta el 40 x 1, y créditos hasta 40000,00 con garantía sobre firmas y a partir de los 40000,00 la garantía es hipotecaria; para cubrir cualquier necesidad; los plazos de acuerdo al monto se detallan en la siguiente tabla:

MONTOS	PLAZOS
Hasta 2000 usd	Hasta 12 meses.
De 2001 hasta 4000 usd	Hasta 24 meses.
De 4001 hasta 6000 usd	Hasta 36 meses.
De 6001 hasta 10000 usd	Hasta 48 meses.
De 10001 hasta 15000 usd	Hasta 60 meses.
De 15001 Hasta 20000 usd	Hasta 72 meses.
De 20001 Hasta 25000 usd	Hasta 84 meses.
De 25001 hasta 30000 usd	Hasta 96 meses.

De 30001 Hasta 40000 usd	Hasta 108 meses.
De 40001 Hasta 50000 usd	Hasta 120 meses.
De 50001 Hasta 70000 usd	Hasta 144 meses.
De 70001 Hasta 80000 usd	Hasta 168 meses.
De 80001 hasta 100000 usd	Hasta 192 meses.

- Créditos con Garantía de reserva de dominio de hasta un monto de 30.000 dólares de acuerdo a los siguientes plazos:

MONTOS	PLAZOS
De 6.000 hasta 10000 usd	48 meses.
De 10.001 hasta 30000 usd	60 meses.

- Para la adquisición de celulares con “Camaleón Cell”, OSMIL con el beneficio del 8% de descuento en equipos hasta 6 meses plazo. (en Guaranda); hasta 1.000 usd mediante pagos mensuales.
- Créditos ocasionales en las épocas de: carnaval, día de la Madre, día del Padre, inicio de clases escolares y universitarias, de verano y navidad, con el encaje mínimo hasta \$5.000,00 a 36 meses; con restricciones en cada temporada.

7.- Servicios:

- Cajero automático.
- Transferencia de remesas del exterior.
- Acreditación de Sueldos.
- Pago de sueldos de jubilados del IESS.
- Pago del Bono de Desarrollo Humano.
- Pago del RISE.
- Pago de impuestos SRI
- Pago de Matriculación Vehicular.
- Recargas electrónicas para CLARO y, MOVISTAR.
- Consultas de Saldos Coop Virtual.

- Bono de Desnutrición Cero.
- Transferencias Interbancarias
- Pago de planillas por servicio de energía eléctrica y telefonía fija.
- Efectivización de Cheques en 24 horas.
- Recaudación del SUPA.
- Agentes de Dinero Electrónico.
- Billetera electrónica BICCO.- para pagos, cobros y consulta de saldos desde tu móvil.
- Servicio personalizado para depósitos de ahorro en sitio con nuestro ejecutivo de ventas.

QUINTA: Condiciones. -

El representante de la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR se compromete a:

1. Dar a conocer a los empleados y trabajadores, los servicios financieros y no financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guaranda Ltda., anotados en el inciso anterior,
2. Procurar que el 100% de sus empleados aperturen una cuenta de ahorros en la Cooperativa Guaranda Ltda.; en caso de no tenerla y mantenerla activa durante el tiempo que sean afiliados a la entidad.
3. Depositar a cualquiera de las siguientes cuentas bancarias:

Banco Pichincha	3142367504
Banco Produbanco	6094399017
Banco de Guayaquil	29403570
BanEcuador	0050008263

Los valores correspondientes a pago de nómina de los empleados y trabajadores de la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, que deseen acreditar sus sueldos y salarios en la Cooperativa Guaranda Ltda.

4. Enviar la planilla o listado de pagos de sus empleados de forma mensual o quincenal con sus respectivos valores para registrar en sus cuentas personales; al correo electrónico lpilco@guarandaltda.fin.ec para la acreditación de sueldos en los casos que lo requieran.

La Cooperativa Guaranda Ltda., se compromete a:

1. Dar encaje preferencial del 40 a 1 en el monto establecido en el numeral 6 de este convenio.
2. Solicitar máximo hasta una garantía hasta un monto de 30.000 usd.
3. Pagar tasas de interés competitivas a los fondos que la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR desee invertir.
4. Remitir un listado de empleados y trabajadores que contraten un plan ahorro que contenga la información del valor a ahorrar y el tiempo de vigencia para los descuentos respectivos, previa autorización expresa del mismo.
5. Remitir un listado de empleados y trabajadores que tengan un crédito en la institución que contenga la información de la letra correspondiente a pagar y el tiempo de vigencia para los descuentos respectivos, previa autorización expresa del mismo.
6. No sobre endeudar u otorgar créditos a los integrantes de la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, que mantengan calificación baja en la central de riesgos o que tengan alta concentración de deuda.

Requisitos para créditos ordinarios:

- a. Documentos personales del solicitante, cónyuge y garantes (Copia a Color)
- b. Justificativo de Ingresos del solicitante y cónyuge en el caso de que sean empleados públicos o privados
- c. Planilla de servicios básicos (Luz, agua o teléfono) del lugar de residencia del solicitante
- d. Justificativo de los bienes muebles e inmuebles del solicitante y su cónyuge (en caso de poseerlo).

e. Certificado de integrante o empleado de la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

SEXTA: Vigencia. -

Este convenio crea entre las partes el compromiso moral y legal para el cumplimiento de las cláusulas establecidas, y para constancia de lo estipulado firman los comparecientes en unidad de acto, para su inmediata vigencia, la misma que tendrá un plazo de doce meses; una vez concluido el período contractual pactado, el contrato se prorrogará de modo tácito, por periodos también de un año en las mismas condiciones, mientras alguna de las partes no notifique a la otra, con una antelación de quince días a la fecha de vencimiento del contrato o de alguna de sus eventuales prórrogas, su deseo de darlo por terminado.

Guaranda, 22 de marzo del 2021.

POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO GUARANDA LTDA.



Econ. Paola García

GERENTE GENERAL COAC GUARANDA LTDA.

CI. 0201177383

POR LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR



Firmado Electrónicamente por:
**HERNAN ARTURO
ROJAS SANCHEZ**

Ing. Arturo Rojas Sánchez, PhD.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CI. 0200907004



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

ACCIÓN DE PERSONAL
 No.071-DTH-2020

FECHA: 11 de marzo de 2020



Referencia: Nombramiento del Tribunal Electoral Universitario
 Fecha: 11 de marzo del 2020

ROJAS SÁNCHEZ HERNÁN ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES

No De Cédula
 020090700-4

Rige a partir de
 11 de marzo de 2020

MOTIVACIÓN: En aplicación al Art. 21 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, y de acuerdo a las facultades conferidas en el Reglamento de Elecciones de Rector, Vicerrector de Investigación y Vinculación; y Vicerrectorado Académico de la Universidad Estatal de Bolívar, el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar, mediante Resolución de fecha 07 de febrero de 2020 proclaman como Rector Electo al Ing. Hernán Arturo Rojas Sánchez PhD; en consecuencia de acuerdo al nombramiento de rector suscrito por el Presidente del Tribunal Electoral y la Abg. María Angélica Gaibor Becerra, en calidad de Secretaria, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, se expide la presente ACCIÓN DE PERSONAL, para el periodo 11 de marzo 2020 al 11 de marzo 2025.

- | | | |
|--|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> 1 Nombramiento | <input type="checkbox"/> 9 Traspaso de Puesto | <input type="checkbox"/> 17 Jubilación |
| <input type="checkbox"/> 2 Nombramiento Libre | <input type="checkbox"/> 10 Traslado | <input type="checkbox"/> 18 Amonestación Verbal |
| <input type="checkbox"/> 3 Encargo | <input type="checkbox"/> 11 Comisión de Servicios con RMU | <input type="checkbox"/> 19 Amonestación Escrita |
| <input type="checkbox"/> 4 Subrogación | <input type="checkbox"/> 12 Comisión de Servicios sin RMU | <input type="checkbox"/> 20 Multa |
| <input type="checkbox"/> 5 Cese de Funciones | <input type="checkbox"/> 13 Licencia con RMU | <input type="checkbox"/> 21 Suspensión Temporal |
| <input type="checkbox"/> 6 Renuncia | <input type="checkbox"/> 14 Licencia sin RMU | <input type="checkbox"/> 22 Vacaciones |
| <input type="checkbox"/> 7 Cambio de Denominación | <input type="checkbox"/> 15 Ascenso | <input type="checkbox"/> 23 Reingreso |
| <input type="checkbox"/> 8 Cambio Administrativo | <input type="checkbox"/> 16 Destitución | <input type="checkbox"/> 24 Permiso Para Estudios |
| | | <input type="checkbox"/> 25 Revalorización |

SITUACION ACTUAL		SITUACION PROPUESTA	
DEPENDENCIA:	Facultad Administrativas, Empresarial e Informática.	DEPENDENCIA:	RECTORADO
CARGO:	Profesor Principal	CARGO:	Rector
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo	DEDICACIÓN:	Tiempo Completo
NIVEL:	1	NIVEL:	1
GRADO:	6	GRADO:	6
RMU:	3.056,00 UDS	RMU:	5.353,00 UDS
RÉGIMEN LABORAL:	LOES	RÉGIMEN LABORAL:	LOES
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	510108	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	510108
PARTIDA INDIVIDUAL	910	PARTIDA INDIVIDUAL	50

RESPONSABLES

Silvia Rosa Vaibeco Mendoza
 Dra. Silvia Rosa Vaibeco Mendoza PhD.
 VICERRECTORA ACADEMICA

13 JUL 2020

Dr. Luis Alfonso Bonilla Alarcón
 DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

OBSERVACIONES:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
 ADMINISTRACIÓN DE BIENES
RECIBIDO
 1470 PH45

Recibido
 13-03-2020

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
 Talento Humano
 13 MAR 2020
 LETRA: 999 COPIA DEL ORIGINAL
 FIRMA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR



TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

El Tribunal Electoral Universitario, legalmente designado por el Consejo Universitario para el proceso eleccionario del 31 de enero de 2020, en el cual se eligió Rector, Vicerrector Académica y Vicerrector de Investigación y Vinculación de este Centro de Educación Superior; y, una vez legalizado los resultados obtenidos democráticamente a través de la voluntad de los diferentes estamentos de la UEB para el gobierno universitario.

En uso pleno de sus atribuciones y competencias conforme al Reglamento de Elecciones de Rector, Vicerrector Académica y Vicerrector de Investigación y Vinculación de la Universidad Estatal de Bolívar:

Se extiende al señor Doctor:

Hernán Arturo Rojas Sánchez
0200907004

Su nombramiento como:

RECTOR
de la Universidad Estatal de Bolívar



Debiéndosele otorgar el reconocimiento universitario correspondiente como tal, bajo las disposiciones de la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior, Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar y demás cuerpos legales vigentes y aplicables a su condición.

Dado en la ciudad de la Purísima Concepción de Guaranda a los 11 días del mes de marzo de 2020

Gonzalo Noboa Larrea
Presidente TEU
Universidad Estatal de Bolívar

Angélica M. Gaibor Becerra
Secretaria General
Universidad Estatal de Bolívar

Periodo: 11 de marzo de 2020 - 11 de marzo de 2025

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

CIUDADAJA 020090700-1



RODOLFO BANCHEZ
 HERNAN ARTURO
 BANCHEZ
 CASASO
 CAROLITA DEL ROSO
 URSUAO BARRA

ANGEL POLVINO CHAVEZ
 PRESIDENTE
 GUARANDA
 ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

CIUDADAJA 020090700-1

RODOLFO BANCHEZ
 HERNAN ARTURO
 BANCHEZ
 CASASO
 CAROLITA DEL ROSO
 URSUAO BARRA

ANGEL POLVINO CHAVEZ
 PRESIDENTE
 GUARANDA
 ECUADOR

04440443



0012 81 0012 - 168 828087004

RODOLFO BANCHEZ HERNAN ARTURO



BCHVAR
 GUARANDA
 ANGEL POLVINO CHAVEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA
 E33381224
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCIA HERNANDEZ LUIS EDISON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MEZA PAZMIÑO ANA YOLANDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUARANDA 2019-03-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-03-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 020117738-3
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 GARCIA MEZA YOLANDA PAOLA
 LUGAR DE NACIMIENTO BOLIVAR GUARANDA
 ANGEL POLIBIO CHAVES
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PRESENCIAL
 PRESENCIA BOLIVAR 37108062
 CIRCUNSCRIPCIÓN GUARANDA 020117738
 PARROQUIA GABRIEL I VEINTIMILLA
 ZONA 1
 VOTO EN 0011 FEMENINO
 GARCIA MEZA YOLANDA PAOLA
 CATEGORÍA 0201177383



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0290001269001
 RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GUARANDA LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO)
 REPRESENTANTE LEGAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
 GARCIA MEZA YOLANDA PAOLA
 CONTADOR: SALTOS ZAPATA EDITH PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/05/1963 FEC. CONSTITUCION: 20/05/1963
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/09/2020

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA Calle: CONVENCION DE 1884
 Número: 910 Intersección: 10 DE AGOSTO Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL Telefono
 Trabajo: 032551014 Fax: 032551016 Telefono Trabajo: 032551019 Telefono Trabajo: 032551013 Apartado Postal: 020147
 Email: coopgda@andinanet.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean por venta de bienes o prestación de servicios.
 Se verifica que los documentos de identidad de los representantes legales de las personas jurídicas sean válidos y estén en vigencia.
 Se verifica que el representante legal del contribuyente sea el titular de la retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006

JURISDICCION: ZONA 5 BOLIVAR

ABIERTOS: 6

CERRADOS: 0

Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CGGP080908

Lugar de emisión: GUARANDA/GARCIA MORENO

Fecha y hora: 24/09/2020 09:32:37



GUARANDA Ltda.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Guaranda 06 de septiembre de 2013

Economista.

YOLANDA PAOLA GARCIA MEZA

Guaranda.

De mi consideración

Me es grato comunicarle que en sesión extraordinaria del 06 de junio de 2013, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guaranda Ltda., resolvió por unanimidad nombrar a Ud. GERENTA GENERAL de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guaranda Ltda., nombramiento que realiza sin sujeción a plazo, cuyas atribuciones y responsabilidades se encuentran establecidas en la LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, su REGLAMENTO GENERAL expedido mediante Decreto Ejecutivo No.- 1081, Resoluciones de los Organismos de Control y Regulación, en el Estatuto Social de la COOPERATIVA y demás normativa vigente y aplicable, de esta manera ejercerá la respectiva representación legal, judicial y extrajudicial, cuando las circunstancias lo ameriten.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Guaranda" Ltda., es una institución de intermediación Financiera, actualmente bajo la Supervisión y Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, cuya adecuación de su Estatuto Social fue aprobado mediante Resolución No.- SEPS-ROEPS-2013-000420, de fecha 26 de Abril de 2013; se rige por la LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, su REGLAMENTO GENERAL expedido mediante Decreto Ejecutivo No.- 1081, Estatuto Social, Resoluciones de los Organismos de Control y Regulación.

Nombramiento que se realiza tomando en consideración que Ud. Economista YOLANDA PAOLA GARCIA MEZA, junto con la nueva Directiva del Consejo de Administración y Vigilancia fueron debidamente registrados en la página web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria el 21 de agosto de 2013, cuyo registro fue conocido por el Consejo de Administración en sesión ordinaria del 04 de septiembre de 2013.

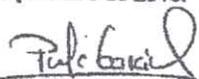
Particular que me es grato llevar a su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Atentamente.


DR. WILSON HERNÁN SISALEMA MORALES

PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Yo Economista YOLANDA PAOLA GARCIA MEZA, acepto el nombramiento de GERENTA GENERAL de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guaranda Ltda. Guaranda 06 de septiembre de 2013.


Eco. YOLANDA PAOLA GARCIA MEZA

C. G. 0201177363

RAZÓN: Queda anotada e inscrita, bajo los números 53 del Repertorio y 53 del Registro Mercantil, a las diez horas.- Guaranda, Octubre 02 del 2013.- Certifico.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUARANDA
[Handwritten Signature]
Dr. Luis Alfonso Bonilla
REGISTRADOR

